



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1387/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de mayo de 2021

VISTO: El Expediente N° 1443/2021, caratulado: "SEC. DE PROD. Y DES. ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/21 – ADQUISICIÓN DE (2) CAMIONES 0 KM - (2) TRACTORES DE 50 HP – (1) AUTOELEVADOR – (12) ZORRAS DE CARGA", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de DOS (2) CAMIONES NUEVOS 0 Km; UN (1) AUTOELEVADOR; DOS (2) TRACTORES DE 50HP y DOCE (12) ZORRAS DE CARGA MANUAL, los que serán destinados a la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que a fs. 4/5 se adjunta copia de Decreto N° 970/2021 de fecha 30 de marzo del año 2021 que declara fracasada la anterior Licitación Pública N° 5/2021 por los mismos elementos.

Que a fs. 6/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares, sugerido por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que a fs 9 se adjunta Solicitud de Pedido N° 747 de fecha 19/01/2021, por la suma estimada de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 16.525.200,00), y a fs. 10/11, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-3148, de fecha 26/04/2021, por el mismo importe.

Que a fs. 11 vuelta, la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, toma conocimiento de la compra.

Que a fs. 12 el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, en mérito a los fundamentos expuestos por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación.

Que en efecto y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, para la adquisición de DOS (2) CAMIONES NUEVOS 0 Km; UN (1) AUTOELEVADOR; DOS (2) TRACTORES DE 50HP y DOCE (12) ZORRAS DE CARGA MANUAL, podrá realizarse un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 28 de mayo del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de DOS (2) CAMIONES NUEVOS 0 Km; UN (1) AUTOELEVADOR; DOS (2) TRACTORES DE 50HP y DOCE (12) ZORRAS DE CARGA MANUAL, los que serán destinados a la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2º.- Las OFERTAS serán recepcionadas en la Dirección Legal y Técnica, hasta el día 28 de mayo del año 2021, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 16.525.200,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1387/2021

ARTÍCULO 5º.- La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.municipalidad.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 – Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 – C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: CESPDS – C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal